



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Dispone la prórroga en el cargo de Vocal Directora de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires - DE LUCÍA, Nora Silvana.

VISTO el expediente EX-2025-26721383-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia disponer la prórroga en el ejercicio de las funciones de la abogada Nora Silvana DE LUCÍA, en el cargo de Vocal Directora en representación del Poder Ejecutivo en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 13.236 establece que la Caja será gobernada y administrada por un Directorio integrado por un/a (1) Presidente/a, un/a (1) Vicepresidente/a y tres (3) Vocales Directores/as designados/as por el Poder Ejecutivo, correspondiendo una de dichas vocalías a un/a representante civil, especialista en materia previsional, designado/a por el Poder Ejecutivo;

Que el artículo 1° del Anexo del Decreto N° 2.382/05 dispone que el Ministerio de Seguridad propondrá al Poder Ejecutivo dicho representante civil, quien deberá poseer título de abogado o contador especializado en materia previsional, con rango y remuneración equivalentes a Director;

Que por el artículo 2° del Decreto N° 620/21 se designó a la abogada Nora Silvana DE LUCÍA como Vocal Directora en representación del Poder Ejecutivo en el citado organismo, mandato que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 13.236, se extendió por un período de cuatro (4) años, finalizando el 31 de mayo de 2025;

Que el vencimiento del mandato de la Vocal Directora, sin que se haya dispuesto aún su reemplazo, generaría un vacío en la integración del Directorio que podría comprometer la regularidad y legitimidad de sus decisiones, dificultar la adopción de medidas que requieren la participación de todos sus

miembros y afectar la continuidad de la gestión, así como el cumplimiento de los fines de previsión social que la Ley N° 13.236 le asigna;

Que, en este contexto, la prórroga del mandato de la actual Vocal Directora constituye la medida inmediata e idónea para asegurar la continuidad institucional;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en el marco de las Leyes N° 13.236 y N° 15.477 y el Decreto N° 2.382/05;

Por ello,

EL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer, *ad-referéndum* del Poder Ejecutivo, la prórroga en el ejercicio de las funciones de la abogada Nora Silvana DE LUCÍA (DNI 18.414.710 – Clase 1967) en el cargo de Vocal Directora en representación del Poder Ejecutivo en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de junio de 2025 y hasta tanto se designe un representante civil que la reemplace.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y al Honorable Tribunal de Cuentas, publicar dar al Boletín Oficial, al Boletín Informativo y al SINDMA. Cumplido, archivar.